**VERSION PÚBLICA SEGÚN EL ART. 30 DE LA LAIP, SE SUPRIME EL NOMBRE EN LA PARTE INTERMEDIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN POR SER DATO PERSONAL E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ART. 6 Y 24 DE LA LAIP**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N°226 - 2015**

Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a las once horas y quince minutos del día **veintisiete de agosto de 2015**, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 226** sobre:

**Información relacionada a la tecnología, exportación, importación y precios de café.**

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, se estudió lo solicitado determinándose con base al art. 62 inciso 2º que parte de la misma ya está disponible al público. Por lo tanto resuelve:

**ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

La información sobre *producción, exportación e importación de café*, puede consultarse, adquirirse o reproducirse en la página web del MAG www.mag.gob.sv, en las siguientes secciones:

**Temas:**

* Estadísticas Agropecuarias/Estadísticas de Producción Agropecuaria/Anuarios Agropecuarios.
* Estadísticas Agropecuarias/Estadísticas de Precios.

**Servicios:**

* En Línea/ Autorizaciones Fitozoosanitarias/Estadísticas

La información referente a *la tecnología y/o transferencia del cultivo y producción del café* es se analizaron los requerimientos anteriores y con base a lo establecido en los arts. 65, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es de la competencia de esta dependencia. Por la tanto se determina y resuelve:

**NO ENTREGAR LA INFORMACION POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA**

Su solicitud deberá ser dirigida a la siguiente institución por ser la facultada para conocer solicitudes de dicha índole:

**Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal “Enrique Álvarez Córdova”- CENTA**, a la Oficina de Información y Respuesta, Km 33 y medio carretera a Santa Ana, Ciudad Arce, La Libertad; con la Oficial de Información **Ing. Silvia Margoth Mejía al teléfono 2316-4603 y 2302-0291**o al correo electrónico [**oir@centa.gob.sv**](mailto:oir@centa.gob.sv)**.**

**FIRMA: *Lic. Ana Patricia Sánchez de Cruz*, Oficial de Información, OIR MAG**